

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 17 de Febrero de 1954

Núm. 39

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose aprobado por la Corporación provincial de mi presidencia la Cuenta general del Presupuesto extraordinario para la adquisición de terrenos con destino a la Junta de Protección de menores y cooperar con el frente de Juventudes en la construcción de un albergue infantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773, apartado 2.º de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y otros ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

León, 12 de Febrero de 1954.—El
Presidente, Ramón Cañas, 886

La Corporación de mi presidencia en sesión celebrada el día 29 de Enero último, acordó aprobar el expediente que para el establecimiento del arbitrio sobre la riqueza provincial ha de elevarse al Ministerio de la Gobernación para su superior aprobación. En dicho expediente figuran los distintos tipos de gravamen a aplicar sobre la referida riqueza.

Igualmente fueron aprobadas las Ordenanzas por las que se ha de regir la exacción del arbitrio de referencia.

Lo que se expone al público para

general conocimiento a fin de que contra el mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas durante el plazo de quince días comunes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y ante esta Excmo. Diputación.

León, 11 de Febrero de 1954.—El
Presidente, Ramón Cañas.

Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Alipio Abad Alvarez, vecino de Penferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día 10 del mes de Noviembre, a las doce horas cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de tres mil sesenta pertenencias, llamado «Coto Abad», del término de La Urz, Lago y Villayuste Ayuntamiento de Riello y Soto y Amio, hace la designación de las citadas 3.060 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la torre de la Iglesia del pueblo de La Urz, de este punto se medirán 600 metros al Oeste y se colocará la primera estaca; de ésta al Sur, se medirán 1.000 metros a la segunda estaca, de ésta al Este, se medirán 2.100 metros a la tercera estaca; de ésta al Sur, se medirán 2.500 metros a la cuarta estaca, de ésta al Este, se medirán 6.000 metros a la quinta estaca; de ésta al Norte, se medirán 4.500 metros a la sexta estaca; de ésta al Oeste, se medirán 7.500 a la séptima estaca, y de ésta al Sur se medirán 1.000 metros para llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente

dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.942,
León, 23 de Enero de 1954.—José
Silvariño. 369

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Por el presente se citan a los mozos que a continuación se relacionan, para que se presenten por sí o por algún familiar al acto de la declaración de soldados que tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 21 del presente mes; se les advierte que de no presentarse ni de justificar debidamente su incomparecencia serán declarados prófugos a todos los efectos, instruyéndoles el correspondiente expediente.

León, 12 de Febrero de 1954.—El
Alcalde, Alfredo A. Cadórniga.

Relación que se cita:

Fernando Aguado Muñoz, hijo de José y Felicitas.

Julián Alarma García, de Gumer-sindo e Isabel.

Octaviano Alba Ibarra, de Leoncio y Gregoria.

Isidoro Alonso Colinas, de desconocidos.

Maximino Alvarez Gallego, de desconocidos.

Esteban Alvarez Giménez, de Telsforo y Ascensión.

José Alvarez León, de desconocidos.

- José Alvarez Moro, de José y Celestina.
- Gregorio Alvarez Pastor, de Elias y Felisa.
- Valentín del Amo García, de desconocidos.
- Víctor Andrés Tozada, de desconocidos.
- Francisco Arias Feijóo, de Manuel y Julia.
- Francisco Arias Gutiérrez, de Francisco y Virginia.
- Jesús Arienza López, de Eliseo y Lorenza.
- Alfredo Badeso Alvarez, de Emeterio y Francisca.
- Lázaro Bandera Alonso, de Lázaro y Benita.
- Hermenegildo Barata Barata, de Jesús y María.
- Salvio Barrioluengo Blanco, de desconocidos.
- Ramón Barrul Giménez, de Juan y Juana.
- Andrés Bayón Blanco, de desconocidos.
- Camilo Baz Pérez, de desconocido y Serafina.
- Emilio Blanco Mateos, de Luis y Joaquina.
- Florentino Burón García, de desconocidos.
- Ramón Cabeza Romay, de Ramón y María.
- Jesús Carreras Alvarez, de desconocidos.
- Félix Casavilla Martín, de Pedro y Saturnina.
- Bautista Castellanos Diez, de Ignacio y Bernarda.
- José Cobo Diez, de Anastasio y Esperanza.
- Manuel Correa Alvarez, de Joaquín y Carolina.
- José de la Cruz Muñiz, de desconocido y María.
- Bautista Cuello Rodríguez, de desconocidos.
- Cándido Cueto Espinosa, de desconocidos.
- Plácido Domínguez Cistierna, de desconocidos.
- Maximino Doroteo León, de desconocidos.
- Antonio Dosantos Dosantos, de Francisco e Isabel.
- Julio Escudero Barrul, de Alfredo y Albina.
- Eloy Fernández Alonso, de Eloy y Ramona.
- Alberto Fernández Abella, de Alberto y Adela.
- José Fernández Fernández, de Juan y Carolina.
- Elias Fernández Pérez, de desconocidos.
- José Fernández Rodríguez, de Froilán y Práxedes.
- Luis Fernández Santamaría, de Daniel y Esperanza.
- Carlos Fernández Vidal, de Manuel y Raquel.
- José Fuertes Miguel, de desconocidos.
- Julio Gamazo Robles, de Ervigio y Magdalena.
- Teodoro Garay Herrero, de Antonio y Justina.
- Angel García Blanco, de Pedro y Maximina.
- Angel García Casariello, de Pedro y Maximina.
- Evelio García García, de desconocidos.
- Luis García Espeso, de Antonio y Maura.
- José García García, de Máximo y Victorina.
- Balbino García Gutiérrez, de Balbino y Valentina.
- Santiago García Giménez, de Antonio y Amparo.
- Juan García Pérez, de desconocidos.
- Enrique García Rodríguez, de desconocidos.
- Mariana García Torres, de Francisco y Emilia.
- Licinio Gómez Casas, de desconocidos.
- Finoamor Gómez García, de Eladio y Mercedes.
- Santiago González Fernández, de Emiliano y Magdalena.
- José González García, de Nicolás y Manuela.
- Pedro González García, de desconocidos.
- José González Melcón, de Félix y Benedicta.
- Angel González Pantigoso, de Enrique y Glafira.
- Gregorio González Pérez, de Manuel y Lucía.
- Pedro González Pisabarro, de Matías y Dorinda.
- Agustín González Santos, de Manuel y Benita.
- Maximiano González Villalobos, de desconocido y Elvira.
- Paulino Rojo Robles, de Severino y Josefa.
- Alejandro Gutiérrez López, de Cipriano y Victoria.
- Leocadio Gutiérrez Rodríguez, de Gumersindo y Delfina.
- Pilchovski Hort Beraune, de Sokfrid y Birike.
- José Huerga Fidalgo, de José y Lidia.
- Román Iglesia Riaño, de Hortensio y María.
- Alfredo Iglesias Romero, de Marcelino y Laura.
- Julio Giménez Barrul, de Manuel y Antonia.
- Ramón Jiménez Barrul, de Pedro y Amparo.
- Bernabé Jiménez Escudero, de Manuel y Matilde.
- Enrique Jiménez Escudero, de Ignacio y Rosario.
- Lázaro Jiménez Nieto, de Pedro y Lucinda.
- José Juárez López, de desconocidos.
- Pedro Lapidó Ureña, de Pedro y Carmen.
- Laureano Ledesma Puentes, de Sebastián y Gregoria.
- Enrique López Vázquez, de Germán y Encarnación.
- Benito Lozano Llamazares, de desconocido y Angela.
- Solutor Llamazares Ibán, de desconocidos.
- Aurelio Llorente Garrido, de Aurelio y Francisca.
- Agustín Magallanes Ramos, de Agustín y Felicitas.
- Marcelino Marcos Garrido, de desconocidos.
- Eladio-José Martínez, de desconocidos.
- Victorino Martínez Fernández, de Manuel y Leonor.
- José Martínez Sánchez, de desconocidos.
- Julio Martínez Vega, de Marcial y Pilar.
- Miguel Mellado Alegre, de Angel y Rosario.
- Alfredo Montero Vázquez, de desconocidos.
- Rafael Montiel González, de Rafael e Isabel.
- Antonio Morales Fernández, de desconocidos.
- Francisco Morán Alvarez, de Bernabé y Argentina.
- José Muñoz Represa Carreño, de José y Carmen.
- Ubaldo Palomo Martínez, de Ubaldo y Patrocino.
- Eusebio Paniagua Luengos, de Vicente y Ezequiela.
- Julio Parra Vidal, de Rufino y María.
- Cándido Paz Pérez, de desconocidos.
- José Peña Navarro, de desconocidos.
- José Pérez Jiménez, de Moisés y Perfecta.
- José Pérez León, de desconocidos.
- José Porto González, de desconocidos.
- Felipe Pozo Rodríguez, de Secundino y Victorina.
- Francisco Ramos Ordoñez, de Fortunato y Remedios.
- Olegario Robles Tascón, de desconocidos.
- Ernesto Rodero Alvarez, de Gerardo y María.
- Francisco Rodero Fernández, de Francisco y Adela.
- Enrique Rodríguez Campelo, de Enrique y Pilar.
- Angel Rodríguez Fernández, de desconocidos.
- Manuel Rodríguez Fernández, de Aurelio y Nieves.
- Amaro Rodríguez García, de Venancio y Josefa.
- Juan Rodríguez García, de León y María.
- Juan Rodríguez Hurtado, de Francisco y Felisa.
- José Rodríguez Tascón, de Víctor y Natividad.
- José Romero Cañas, de Florencio y Eugenia.

Anselmo Salas Benavides, de Valeriano y Eleuteria.
 Fidel Sánchez González, de Amable y Crescencia.
 Amador Sánchez Robles, de desconocidos.
 Manuel San Mateo Arenal, de Manuel y Carmen.
 Dalmacio Santamarta Carrión, de Sinfioriano y Anastasia.
 Teodoro Santamarta Herrero, de desconocidos.
 Pablo Santamarta Flórez, de Victorio y Vicenta.
 Carlos Santos Pérez, de Francisco y Felisa.
 Luis Sanz Rodríguez, de desconocido y Pilar.
 Mariano Sanz Villota, de Mariano y Eutiquia.
 Laureano Simón González, de desconocidos.
 Héctor Soler y Egidio, de Emilio y Rafaela.
 Antonio Suárez Aláez, de Jesús y Encarnación.
 Fernando Suárez González, de José y Carmen.
 Roberto Tercero Peñalosa, de desconocidos.
 Modesto Balbuena Holgado, de desconocidos.
 Manuel Valle Fernández, de desconocidos.
 José Vargas Jiménez, de Antonio y Antonia.
 Ciriaco Vicente y Adón, de desconocidos.
 Manuel María Vicivos, de desconocidos.
 Jesús Villa Espada, de Marcelo y Leonarda. 885

Entidades menores

Junta vecinal de Barrientos de la Vega

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la enajenación de los inmuebles que más abajo se reseñan, según oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, núm. 194, Negociado 2.º, de fecha 2 del corriente, se anuncia la subasta pública por el sistema de pujas a la llana, en el local escuela de niñas núm. 1, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta, donde puede ser examinado por cuantos lo deseen.

La subasta se celebrará el primer domingo siguiente al de cumplirse veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, adjudicándose al mejor postor, siendo preciso el depositar previamente la cantidad de quinientas pesetas para poder tomar parte en la subasta.

Inmuebles que se citan

Una casa vivienda, que linda: derecha entrando, con Teresa Gonzá-

lez; izquierda, con calleja y por el fondo, con Valentín Fuertes.

Otra casa vivienda, que linda: derecha entrando, con Miguel Panero; izquierda, con huerto y fondo, con calle.

Una parcela sobrante de vía pública, que linda: N., con campo baldío; S., casa vivienda de la señora Maestra; E., moldera y O., con calle.

Barrientos de la Vega, a 6 de Febrero de 1954.—El Presidente, Emiliano Morán.

743 Núm. 135—110,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio,

Fiscal de Paz de San Millán de los Caballeros.

Valladolid, 10 de Febrero de 1954.
 —El Secretario de Gobierno, (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, (ilegible). 812

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio a que luego se hará mérito, se dictó la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen:

«Sentencia: En Ponferrada a veintuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. El señor D. Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de Primera Instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio seguido al amparo de la Ley de Arrendamientos Urbanos a instancia de don Aurelio Vega Cobos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bemibre, contra D. José Abella Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Román de Bemibre. Estando defendido el actor por el Letrado D. Telmo Barrios Troncoso y representado por el Procurador D. Pedro Blanco Ortiz; y habiéndose seguido los autos en rebeldía del demandado.

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la resolución del con-

trato de arrendamiento de la casa descrita en el hecho primero de la demanda concertado entre el demandante D. Aurelio Vega Cobos, como arrendador y D. José Abella Fernández, como arrendatario, condenando a éste en su consecuencia a que desaloje el citado edificio en el plazo de quince días, bajo apercibimiento que de no hacerlo así se procederá a su lanzamiento, e imponiéndole las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma que determina el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se pidiera su notificación personal, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. — Bernardo Francisco Castro Pérez.»

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido este testimonio en Ponferrada a primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Fidel Gómez de Enterría.

857 Núm. 135.—173,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

Don Carlos García Crespo, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Doy fe: Que en juicio incidental de pobreza de que luego se hará mención, ha recaído sentencia que en su encabezamiento y fallo es como sigue.

Sentencia: En la ciudad de Valencia de Don Juan a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Vistos en primera Instancia los anteriores autos por el Sr. D. Antonio Molleda Repesa, Juez de Primera Instancia de indicada ciudad y su partido, el juicio incidental promovido por doña Joaquina Nicolás Benítez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Fresno de la Vega, dirigida por el Letrado señor Sáenz de Miera, contra D. Pompeyo Carpintero Carpintero, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Fresno de la Vega, dirigido por el Letrado Sr. Carpintero y contra doña María Gigosos Gigosos, vecina de Fresno de la Vega, en rebeldía y el Sr. Abogado del Estado.—Sobre declaración legal de pobreza; y

Fallo: Que, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a D.ª Joaquina Nicolás Benítez para litigar con D. Pompeyo Carpintero y D.ª Ana María Gigosos Gigosos con opción a los beneficios dispensados a los de su clase. Mediante la rebeldía de uno de los demanda-

dos, cúmplase lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primero instancia lo pronuncio mando y firmo.—Antonio Molleda.—Rubricado.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y cumpliendo lo mandado para notificar a la señora demandada rebelde, libro y firmo el presente en Valencia de don Juan a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Carlos García Crespo. 632

Juzgado Comarcal de Sahagún

Don Inocencio Martínez Casasola, Secretario del Juzgado Comarcal de Sahagún.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 113 de 1953, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Sahagún a veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. Florencio Espeso Ciruelo, Juez Comarcal de la misma y su Comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en virtud de denuncia de D.^a Celina Franco Panparacuatro, mayor de edad, industrial y vecina de esta villa, contra Guillerma Birosta Pardo, Juana Martínez Blanco y María Blanco Expósito, mayores de edad, casadas y vecinas las primeras de León y la última de Trobajo del Cerecedo, sobre hurto, en cuyos autos ha sido parte el Sr. Fiscal, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a las denunciadas Guillerma Birosta Pardo, Juana Martínez Blanco y María Blanco Expósito, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio Espeso.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la denunciada María Blanco Expósito, que se halla en ignorado paradero, expido la presente cédula en Sahagún a 25 de Enero de 1954.—El Secretario, Inocencio Martínez. 443

Cédula de citación

El Sr. Juez municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2 de 1954, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Calle del Cid 15, 1.^o, mandando citar al Sr. Fis-

cal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme al a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Marta Motos Borja, de 18 años, de estado casada, hija de Manuel y María, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 13 de Febrero de 1954.—El Secretario, A. Chicote. 898

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 10 de 1954, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante Carlos Cruset Custry, de 34 años de edad, casado, Profesor de ideomas, hijo de Mario e Yzbone, natural de Marsella (Francia), cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, A. Chicote. 880

Requisitorias

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Julián Pérez López, hijo de Segundo y de Mercedes, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, vecino que fué de León, natural de Oviedo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto que le resulta impuesto en juicio de faltas número 113 de 1953, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone el presente en León, a cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez Municipal número dos, J. M. Alvarez Vijande.—El Secretario, A. Chicote. 717

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Alonso Díez, hijo de Angel y de Severiana, de veintiséis años de edad, de estado soltero, vecino que fué de León, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 228 de 1953, por escándalo público, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone el presente en León, a cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez Municipal número dos, J. M. Alvarez Vijande.—El Secretario, A. Chicote. 720

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada Francisca González Gallo, hija de Simón y de María, de cuarenta años de edad, de estado casada, vecina que fué de León, natural de Villoria de Orbigo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 68 de 1953, por hurto, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez Municipal número dos, J. M. Alvarez Vijande.—El Secretario, A. Chicote. 721